



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 252 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 MAY 2016 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2534-2016-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 077-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, con un presupuesto total de S/. 21'620,000.00 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 610-2015-GGR-GR PUNO de fecha 05 de noviembre del 2015 se aprobó la modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO;

Que, mediante Informe N° 031-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-BSD de fecha 17 de marzo del 2016 (elevado con Oficio N° 174-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sustenta "... dichas modificaciones no alteran o modifican el presupuesto aprobado según Expediente Técnico, sino son modificaciones internas de partidas Especificas a otros rubros acciones que requieren para poder cumplir sus metas programadas." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 01	MODIFICACION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	2'425,223.68	1'347,507.73	3'772,731.41
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3'043,864.06	-489,568.64	2'554,295.42
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	2'419,617.95	-397,766.80	2'021,851.15
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9,600.00	-6,042.29	3,557.71
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,500.00	-1,500.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 252 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 MAY 2016 .....

2.6.32.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	491,630.00	-452,630.00	39,000.00
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	55,598.67	37,884.60	93,483.27
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	34,807.80	4,088.60	38,896.40
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	241,037.48	-41,973.20	199,064.28

Que, Informe N° 131-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto cuenta con las conclusiones del supervisor del proyecto y sugiere se emita el acto resolutorio a efectos de que la unidad ejecutoria registre en el Sistema SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 031-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-BSD de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 164-2016-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 131-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02" contenido en el tercer considerando de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL